

Juan Antonio Sala Pascual con DNI 21487420 y domicilio a efecto de notificaciones en Camino del Santero 14, CP 03690 Alicante, en nombre propio y en representación de la PLATAFORMA SALVEM EL NOSTRE PATRIMONI, integrada en la Asociación de Vecinos del Centro Tradicional, con CIF G54318415

Teléfono de contacto 619165430 y correo-e: jsala@coma.es

SOLICITA a la Autoridad Portuaria de Alicante le sean tenidas en cuenta las alegaciones en contra del expediente de concesión administrativa para la reforma y explotación del faro del Cabo de la Huerta para destinarlo a servicios de hostelería a favor de RESTAURA GESTIÓN FORTY S.L., sometido a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 5 de agosto de 2020, de modo que dicha concesión **NO SEA APROBADA**

ARGUMENTOS y MOTIVOS

Consideramos que su valioso entorno marino (LIC marino del Cap de l'Horta, ESZZ16008) y las construcciones y edificaciones que allí existen tienen un emplazamiento inmejorable por lo deben destinarse en su integridad a un **CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES NATURALES, CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS DEL CABO DE LA HUERTA**.

Que se impulse ese proyecto desde la generosa apuesta de la Autoridad Portuaria, por la conservación del Patrimonio público de Alicante tan vilipendiado en los últimos años para implantar el uso público de un **Centro de Muestra, Estudio y Enseñanza del Cabo de la Huerta** en colaboración con el Ayuntamiento y con la Generalitat Valenciana,

En la provincia tenemos un ejemplo en Xàbia el Centro de Interpretación del PN del Montgó y de la reserva marina en el faro del Cabo de San Antonio.

Es un aliciente turístico de primer orden si se vincula a la Reserva Marina de Tabarca con incluso la posibilidad de un mediano Acuario Submarino unas cúpulas acristaladas con vistas al paisaje marino de peces y algas

Ya hay infinidad de restaurantes en el entorno urbano del Cabo y la playa de San Juan, en absoluto es necesario un restaurante "mas" junto al Faro del Cabo de la Huerta, sería un emplazamiento inmejorable de **Centro de Interpretación del Cabo** un centro de investigación para divulgar la biodiversidad de nuestro mar que ayude a que las personas cambiemos y entendamos que debemos respetar la naturaleza que nos rodea

El Faro de cabo de la Huerta es un Bien de Interés Cultural (BIC) según declaración en 1997 por el Ministerio de Cultura (número de registro R-I-51-0009716) y los inmuebles y el espacio natural están protegidos a través del Catálogo de Protecciones de Alicante - actualmente en tramitación - **Sección de Patrimonio Cultural**

Ficha C10.BIC.PGI, Monumento Torre del Cabo de la Huerta - Torre de l'Alcodre,

Ficha C1375.BC.PGI, Área de Vigilancia Arqueológica Albufereta-Condomina-Orgegia), **Sección de Patrimonio natural**

Ficha N44, Cabo de la Huerta,

Sección de protección general integral, y de patrimonio paisajístico

Ficha P7, Cap de l'Horta;

Ficha P46, BIC Torre del Cap de l'Horta - Torre de l'Alcodre

Ficha P53, Cap de l'Horta).

INFORMES Y CONSIDERACIONES

Se precisan **INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON LA PROTECCIÓN DEL BIC** de las actuaciones tanto de la Autoridad Municipal, de la Consellería de Cultura, como del Ministerio para la protección del BIC, cuyos valores patrimoniales podrían verse en peligro con la ejecución de las obras propuestas.

Se necesitan de una **INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA** previa por ser un Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1997 y formar parte del Área de Vigilancia Arqueológica Albufereta-

Condomina-Orgegia propuesta en el Catálogo de Protecciones de Alicante, actualmente en tramitación (Ficha C1375.BC.PGI) tanto en lo que se refiere a la localización de restos del antiguo faro y de la antigua torre de l'Alcodre, las obras propuestas por la concesión excavan el terreno para la cimentación afectan a parte de la antigua Torre de Vigía que aun existen en la cara oriental, modifican su sistema estructural demoliendo todas las divisiones interiores del edificio de viviendas.

Se necesita de un **INFORME DE COMPATIBILIDAD CON EL PATIVEL** de las actuaciones propuestas en la zona porque se sitúa íntegramente en el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral PATIVEL de la Comunidad Valenciana que en un tramo litoral es considerado como natural protegido (N2).

Deben redactarse

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que evalúen el efecto sobre la zona.

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA que evalúen las actuaciones propuestas sobre un entorno sometido a un elevado grado de protección por sus importantes valores culturales, naturales y paisajísticos.

Consideramos que deben **PROTEGERSE** su

FLORA es propia de acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con especies *Limonium* spp endémicos es lamentable, como descubre la AHSA, el corta y pega que no se cita a *Limonium furfuraceum*, especie de gran interés presente en el Cabo de la Huerta y en su microrreserva de flora, citando al contrario especímenes y endemismos que nunca han sido citados ni han tenido presencia en la zona.

Hace muchos años habían especies como la Alcaparra *Capparis spinosa*, las tapénas entre las grietas de la rocas mas altas con sus bellas flores como cita don Abelardo Rigual en sus libros.

Vigilar la plantación de especies exóticas que en ningún caso deben introducirse en espacios de interés natural.

FAUNA hay que proteger especies de interés, la avifauna que convive en el Cabo de la Huerta muy vinculadas a este espacio como la Gaviota de Audouin *Larus audouinii*, el Charrán patinegro *Sterna sandwicensis*, o la Garceta común *Egretta garzetta*. Cuidar de especies que en sus migraciones se observan de forma esporádica en la zona como la Pardela balear *Puffinus mauretanicus*, el Halcón de Eleonor *Falco eleonare* o el Águila pescadora *Pandion haliaetus*,

MOLESTIAS Y CONTAMINACIÓN

La puesta en funcionamiento del uso hostelero propuesto generará problemas de trasiego de furgonetas y de camiones reparto, de basura, alteración de la convivencia por:

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA por la su iluminación impactará negativamente en un entorno litoral que conserva aún gran parte de su naturalidad.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA por la actividad en la terraza exterior propuesta, que impactará en la calidad acústica del entorno, tanto por lo que se refiere al espacio natural como por las molestias a los vecinos y residentes muy próximos.

La misma mercantil que aspira a la concesión sometida a información pública, es la que gestiona "Torre Mauro" con reiteradas quejas de los vecinos del entorno por el ruido generado en dicho complejo, procedimientos judiciales por no respetar los requerimientos del Ayuntamiento de Alicante, con actuaciones irrespetuosas hacia el BIC de la Torre Castillo o de Ansaldo e incluso . En definitiva, una falta de rigor continuada y escandalosa que desaconseja de forma clara y contundente el otorgamiento de la concesión.

Alicante, a __ de agosto de 2020.

Firmado: _____

PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Muelle de Poniente nº 11, 03001 Alicante

